PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....391.-.....

San Juan Bautista Misiones, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Acta N° 100 de fecha 20 de octubre de 2021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado de Contratación Directa ID – 390.040 "Servicio de Provisión de Internet Redundante por Fibra Óptica, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. ----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 268 "Servicios de Comunicaciones, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley N° 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

Que, surge la necesidad de contar con otra empresa que se encargue de la provisión de internet de alta velocidad para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista, el Juzgado de Primera Instancia de San Ignacio y el Juzgado Penal de Ayolas, a fin de subsanar en caso de corte inmediatamente la señal de internet, para que no afecte al buen funcionamiento del Expediente Electrónico recientemente implementado en nuestra Circunscripción. ----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, comunicándose en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"…Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, se ha efectuado dos prórrogas de aperturas conforme a las siguientes a las siguientes Actas: **Primera Prórroga**: Acta N° 014/2021 del 14/09/2021 y **Segunda Prórroga**: Acta N° 025/2021 del 05/10/2021. ----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP N° 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe Nº 0013/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 ha recomendado adjudicar el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET REDUNDANTE POR FIBRA OPTICA" PAC Nº 390.040**, a la Firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.). – RUC Nº 80013979-8,** Representante Lega: María Laura González, por cumplir plenamente con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET REDUNDANTE POR FIBRA OPTICA" PAC Nº 390.040**, a la Firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.). – RUC Nº 80013979-8,** Representante Lega: María Laura González, C.I. N° 2.640.795, con domicilio en Cecilio Da Silva Nº 1001 de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2021: Monto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2022: Monto: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestadas a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Señora Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de Informática, Lic. Jorge Del Puerto, quien será responsable del control y emisión de los informes referente a la presente contratación. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 268, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Dpto. de Misiones. ----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta